



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 361 -2016-GRC-GA

Callao, 06 SEP 2016

VISTOS:

Memorandum N°1066-2016-GRC/GA, del 01 de setiembre de 2016, emitido a la Gerencia de Administración; Informe N° 867-2016-GRC/GRI de fecha 31 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 219-2016-GRC-GA, de fecha 27 de julio 2016, se designó cómo miembros del Comité Especial para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto - 12 de la Micro Red Aeropuerto del Distrito del Callao Provincia y Región Callao", el mismo que estaba integrado por las siguientes personas: MIEMBROS TITULARES: Arq. Betty Ruesta García (Presidente), Arq. Teresa Alva Panduro (Miembro), CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes (Miembro); MIEMBROS SUPLENTE: Arq. Javier Vidal Olivera (Presidente Supiente); Arq. Cecilia Montenegro Joo (Miembro Suplente), Ing. Violeta América Flores Arriola (Miembro Suplente);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 266-2016-GRC-GA de fecha 18 de julio de 2016, se Reconforma, el Comité Especial para el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto - 12 de la Micro Red Aeropuerto del Distrito del Callao Provincia y Región Callao", el mismo que estaba integrado por las siguientes personas: MIEMBROS TITULARES: Arq. Betty Ruesta García (Presidenta), Arq. Cecilia Montenegro Joo (Miembro), CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes (Miembro); MIEMBROS SUPLENTE: Arq. Javier Vidal Olivera (Presidente Suplente), Arq. Teresa Alva Panduro (Miembro Suplente), Ing. Violeta América Flores Arriola (Miembro Suplente);

Que, mediante Memorandum N° 867-2016-GRC/GRI, de fecha 31 de Agosto de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitando a la Gerencia de Administración la Reconformación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 0060-REGION CALLAO en lo que respecta a uno de los miembros del área usuaria, toda vez que el Arq. Javier Vidal Olivera mediante Informe N° 078-2016- GRC/GRI/OC-JVO de fecha 01 de agosto de 2016, informa del uso físico de su periodo vacacional;

Que, mediante, proveído S/N de fecha 31 de Agosto de 2016, emitido por la Gerencia de Administración, plasmado en el Memorandum N° 867-2016-GRC/GRI de fecha 31 de agosto de 2016, remitiéndose a la Oficina de Logística para su atención; con fecha 1° de setiembre de 2016, remite los actuados la Oficina de Logística a la Gerencia de Administración, para la emisión del Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30226, precisa que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF precisa que los procedimientos de selección que el presente documento es copia fiel del original que obra en el Archivo Central del Gobierno Regional del Callao

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 06 SET. 2016

atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; asimismo señala que los integrantes del Comité de Selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese de servicio, u otra situación justificada mediante documento debidamente motivado;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, como Miembros del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 0060-2016-REGION CALLAO referida al "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto – 12, de la Micro Red Aeropuerto del Distrito del Callao, Provincia y Región Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. Javier Vidal Olivera	Presidente
Arq. Cecilia Montenegro Joo	Miembro
CPC Jenny Silvana Ravello Reyes	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Arq. Betty Ruesta García	Presidente Suplente
Arq. Teresa Alva Panduro	Miembro Suplente
Ing. Violeta América Flores Arriola	Miembro Suplente

Artículo Segundo.- El Comité de Selección, designado deberá llevar a cabo el Procedimiento de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GÓNZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 042 Fecha: 06 SET: 2016